

en  
de un caudal en dho. efecto =  
El Sr. D. Juan de Rivera y Quiroga Real  
Dijo que habiéndose oído la Laguna por  
de Cretos de Sazim y por los prauy  
Inconvenientes que dello constan  
dignos de ser de seguro estos y a la  
que bien en tener pronto de me  
dis baxiones a Costa de la que en qui  
tado los quijeros y se quebrado los brazos  
le por falta de moneda de los; Uno voto  
a su Costa como se recibiere por la  
ordenanza y publica que se hizo ante  
fui al Sr. Correo. En el Ayuntamiento  
Citado, y segun el conteo de dho.  
de Cretos pareze que voto el Sargador  
se ponga a bilita el campo y puerta  
de la. Aguar. Esto no se puede dudar  
que estando el Sargador abierto se con  
dizen a este para que y taberna de Juan  
Saber en que no ai cosa en contrario  
Sugarez es suplicar al Sr. Correo  
Mande a los Interesados en los Usos  
Saber que conduzcan el agua a la y am  
bla Vizcaya. Los pongan Corrientes y  
Saber si se hacen lo mande su m. hazer  
are Costa. Estos Executados zessan  
los Inconvenientes que se quedan occi  
donar. Si hubiere Cretos de Cons  
derable. Se haze lo que en sempan  
C

